



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor de Mayab"



"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 18/21-2022/JL-I.

- IPS LATAM SAPI de C.V.
- IPS Administración de Recursos Humanos S. de R.L. de C.V.
- Grupo Morsa de México S.A. de C.V.

En el expediente número 18/21-2022/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Mario Enrique Pacheco Ceballos en contra de 1) IPS LATAM SAPI de C.V., 2) IPS Administración de Recursos Humanos S. de R.L. de C.V., 3) Grupo Morsa de México S.A. de C.V. y 4) Radio Móvil DIPSA S.A. de C.V.; con fecha 17 de agosto de 2024, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos: 1) el estado procesal que guardan los autos; 2) con el escrito de fecha 01 de julio de 2024, suscrito por el Lic. Jorge Alfredo Cardeña Carlo, Apoderado Legal de BBVA México S.A., a través del cual solicita prorroga por lo menos ocho días hábiles, con la finalidad de concluir las gestiones correspondientes; 3) con el oficio número 26591/2024 de fecha 2 de julio del mismo año, suscrito por la Licda. Candelaria Pacheco Espinoza, Secretaria del Juzgado Primero de Distrito, a través del cual decreta el sobreseimiento fuera de audiencia en el presente juicio de amparo; 4) con el oficio número 27148/2024 de fecha 03 de julio del mismo año, suscrito por el Lic. Gerardo Antonio Quijano de la Cruz, Secretario del Juzgado Primero de Distrito, a través del cual deja sin efecto la audiencia constitucional programada para las 10:25 horas con 05 de agosto de 2024, derivado del sobreseimiento del presente juicio de amparo de agosto de 2024, derivado del sobreseimiento del presente juicio de amparo; 5) con el escrito de fecha 15 de julio de 2024, exhibido por el Lic. Jorge Alfredo Cardeña Carlo, Apoderado Legal de BBVA México S.A., en el cual exhibe cheque a favor de la parte actora; y 6) con el escrito de fecha 10 de septiembre del 2024, presentado por el C. Jonathan Fernando Casanova Solís, mediante el cual solicita se gire oficio a BBVA Bancomer S.A. para efectos de destrabar y/o levantar embargo a la cuenta bancaria señalada en su escrito. **en consecuencia, se provee:**

PRIMERO: Se ordena levantar embargo.

En atención al escrito de fecha 10 de septiembre de 2024, suscrito por el Licenciado Jonathan Fernando Casanova Solís, apoderado legal de la moral Radio móvil parte demandada, se ordena girar oficio a BBVA MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO para que en la amplitud de sus funciones realice el levantamiento del embargo de cuentas bancarias, específicamente sobre **0447876165 con número de cuenta clave 012180004478761652**, toda vez que se tuvo por cumplimentada el pago de Garantía de Subsistencia a la parte actora del presente juicio.

SEGUNDO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente los escritos y oficios con documentaciones descrita en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

TERCERO: Notificaciones.

Toda vez que la parte -actora- y la moral Radio móvil DIPSA S.A. de C.V. -parte demandada- del presente juicio han solicitado la asignación del buzón electrónico a través del cual reciben todas las notificaciones, incluyendo las personales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 742 bis de la Ley Federal del Trabajo notifíquese el presente proveído por medio del buzón electrónico; por cuanto a las demandadas restantes, notifíquesele por conducto de los estrados de este Juzgado y a la Institución bancaria por medio de oficio.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. ..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE.-----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 19 de septiembre de 2024.

Licenciado *Martín Alva Calderón*
Actuado y/o Notificador



